

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

### 1. Lista de asistencia

- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 175 de 15 de noviembre de 2024.
- 3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

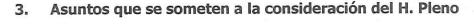
Acuerdos sobre juicios de amparo

#### 1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

# 2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 175 de 15 de noviembre de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas







1. Recurso de Revisión 130/2024-11; J.A. 11/2017; C.A.D. 393/2024; Registro 19729; Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de La Independencia Nacional; Estado de Guanajuato; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que, la sentencia de primera instancia, confirmada en revisión no tiene aparejado acto de ejecución material alguno en contra de la promovente de amparo.

2. Recurso de Revisión 329/2024-02; J.A. 236/2022; C.A.D. 394/2024; Registro 19730; Municipio de San Luis Río Colorado; Estado de Sonora; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que, la sentencia impugnada declaró improcedente por materia el recurso de revisión, por lo que no entró al fondo del asunto, ni realizó pronunciamiento alguno que pueda tener como efecto privar temporal o definitivamente de sus derechos agrarios a dicho Poblado, al ser una resolución meramente declarativa que no tiene aparejado acto de ejecución material algún.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

## **MAGISTRADA PRESIDENTA**

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

